

OSCAR GARCÍA RÚA

Abogado y escribano. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UBA). Exprofesor de Derecho Penal I y Sociología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UBA). Exprofesor de Derecho Penal Especial en el Doctorado en Derecho Penal (Universidad del Salvador). Profesor de Derecho Penal Internacional en la Escuela de Diplomacia de la Universidad del Salvador y en el Instituto Nacional de Ingreso a la Diplomacia de la Cancillería Argentina

# Manual para gobernar

*El poder disciplinario de los órganos  
estatales y de las asociaciones  
profesionales*

*Prólogo de*

GUILLERMO J. OUVIÑA



**Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

## ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	7
PRÓLOGO.....	9

### CAPÍTULO PRIMERO

#### PRINCIPIOS GENERALES DEL GOBIERNO FEDERAL

.....	19
1. Orden disciplinario: autoridad y sumisión.....	20
a) Poder administrador y sometimiento disciplinario ...	20
b) Poder judicial y sometimiento disciplinario.....	22
c) Poder legislativo y sometimiento disciplinario.....	24
d) Asociación profesional con gobierno de la matrícula y so- metimiento disciplinario. El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.....	25
1. Deberes notariales.....	25
2. Irregularidad profesional.....	25
3. Autoridades disciplinarias.....	26
4. Procedimiento.....	26
5. Sometimiento disciplinario.....	26
2. Carácter penal de la sanción disciplinaria.....	27
3. Garantía constitucional y sanción disciplinaria. Los círculos concéntricos.....	30

### CAPÍTULO II

#### PODER EJECUTIVO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL. FUNCIONARIO PÚBLICO. RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO

.....	33
4. Funcionario o empleado público.....	34

5. Naturaleza jurídica . . . . .	35
6. Ingreso por concurso público . . . . .	38
a) Propuesta . . . . .	38
b) Su constitucionalidad . . . . .	38
7. Orden y poder jerárquicos . . . . .	40
8. Estatuto del empleo público . . . . .	41
a) Personal comprendido . . . . .	41
b) Personal excluido . . . . .	41
1. Con anterioridad . . . . .	41
2. En la actualidad . . . . .	42
c) Requisitos para el ingreso . . . . .	43
d) Su mejoramiento. El concurso público . . . . .	43
e) Impedimentos para el ingreso . . . . .	44
f) Deberes y prohibiciones . . . . .	45
1. Deberes . . . . .	45
2. Prohibiciones . . . . .	45
9. Régimen disciplinario . . . . .	46
a) Garantías . . . . .	46
b) Sanciones . . . . .	46
c) Recursos . . . . .	46
d) Estabilidad . . . . .	47
e) Convenios colectivos para trabajadores del Estado . . . . .	48
10. Régimen de la Policía Federal Argentina . . . . .	50
a) Funciones y atribuciones . . . . .	51
b) Organización jerárquica . . . . .	52
1. Jefatura . . . . .	52
2. Subjefatura . . . . .	52
3. Superintendencias . . . . .	53
4. Estado policial . . . . .	53
5. Deberes . . . . .	54
c) Régimen disciplinario . . . . .	54

## CAPÍTULO III

PODER LEGISLATIVO. PRIVILEGIO Y PRERROGATIVAS  
PARLAMENTARIAS DE LAS CÁMARAS  
Y DE LOS LEGISLADORES

11. Necesidad parlamentaria de privilegios o prerrogativas . . . . .	55
a) Privilegios parlamentarios de las Cámaras . . . . .	57
1. Juicio acerca de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros, por parte de cada Cámara . . . . .	57

2. Potestad disciplinaria y de autorregulación de cada cuerpo parlamentario, en cuanto a sus actividades y para la corrección de sus miembros o los asistentes a sus reuniones . . . . .	58
3. Facultad de requerir informes ministeriales . . . . .	59
b) Privilegios parlamentarios de los legisladores . . . . .	59
1. Inviolabilidad parlamentaria . . . . .	59
2. Inmunidad parlamentaria . . . . .	60
3. Desafuero . . . . .	60
c) Carácter de los privilegios parlamentarios . . . . .	62
12. Facultad de autorreglamentación . . . . .	63
13. Poder disciplinario del Parlamento . . . . .	66
14. Poder disciplinario interno del personal del Poder Legislativo . . . . .	67
a) Disciplina interna de ambas Cámaras . . . . .	67
1. Llamamiento a la cuestión . . . . .	67
2. Llamamiento al orden . . . . .	68
3. Silencio parlamentario o prohibición en el uso de la palabra . . . . .	70
4. Censura parlamentaria . . . . .	72
5. Exclusión . . . . .	73
b) Poder disciplinario externo . . . . .	84
1. Público asistente a las reuniones . . . . .	84
2. Policía parlamentaria . . . . .	87

## CAPÍTULO IV

PODER JUDICIAL. LA DESIGNACIÓN, CORRECCIÓN  
Y DESTITUCIÓN DE LOS MAGISTRADOS  
ANTES Y DESPUÉS DE 1994

15. Importancia de la potestad correctiva en la vida judicial . . . . .	93
16. Poder disciplinario judicial externo . . . . .	96
17. Sanciones . . . . .	103
a) Arresto . . . . .	103
b) Multa . . . . .	105
Multa disciplinaria externa común . . . . .	105
18. La inconducta procesal . . . . .	106
a) Carácter penal de la inconducta procesal . . . . .	108
b) Inconducta procesal específica . . . . .	109

c) Constitucionalidad de la inconducta procesal acerca de la constitucionalidad de las sanciones a la inconducta procesal genérica y específica y de las sanciones conminatorias genéricas y específicas . . . . .	115
19. Separación del proceso . . . . .	119
20. Prevención y apercibimiento . . . . .	121
21. Poder disciplinario judicial interno . . . . .	123
a) Funcionarios, empleados y auxiliares judiciales . . . . .	124
b) Magistrados . . . . .	125
22. Concepto de magistrado . . . . .	126
23. Sanciones a magistrados . . . . .	127
a) Prevención . . . . .	127
b) Apercibimiento . . . . .	128
24. Intangibilidad de los sueldos judiciales . . . . .	128
25. Recursos. Derecho de defensa . . . . .	133
26. Régimen de designación, sanción y destitución de magistrados antes y después de 1994 . . . . .	134
a) Régimen de la Constitución nacional anterior a 1994 . . . . .	134
b) Juicio político . . . . .	137
1. Acusación . . . . .	137
2. Excepción disciplinaria . . . . .	137
3. Caso de juicio político de jueces de la Corte, en el régimen anterior a 1994 . . . . .	137
4. Sanción . . . . .	139
5. Conclusión acerca del régimen de juzgamiento de magistrados anterior a la reforma constitucional de 1994 . . . . .	139
27. Régimen de la Constitución nacional de 1994 . . . . .	140
a) El Pacto de Olivos . . . . .	140
b) El Consejo de la Magistratura . . . . .	142
c) Jurado de Enjuiciamiento . . . . .	143
d) Composición del Consejo de la Magistratura . . . . .	145
e) Valoración del Consejo de la Magistratura . . . . .	145
f) Ministerio Público . . . . .	149
g) Conclusión acerca del régimen de juzgamiento de magistrados tras la Constitución nacional de 1994 . . . . .	151
h) La creación de la Constitución nacional de 1994 es inconstitucional . . . . .	152
i) La Constitución primera y la Norma Fundamental . . . . .	155
j) Doctrina constitucional de los hechos consumados . . . . .	159
k) Necesidad de una reforma constitucional parcial . . . . .	160

d) Una tentativa internacional del Gobierno de ocultar el atropello constante al Poder Judicial . . . . .	162
---	-----

## CAPÍTULO V

PODER ASOCIACIONAL EXPRESAMENTE DELEGADO:  
COLEGIOS PROFESIONALES. PODER ASOCIACIONAL  
NO DELEGADO: AFA Y FIFA. INTERNACIONALIDAD

28. El fenómeno asociativo . . . . .	165
29. La asociación como hecho social . . . . .	167
30. Asociación y potestad disciplinaria . . . . .	174
31. Asociación y profesión . . . . .	179
32. Asociación con poder disciplinario profesional expresamente delegado . . . . .	185
a) El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires . . . . .	185
b) El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal . . . . .	196
33. Asociación con poder disciplinario profesional no expresamente delegado . . . . .	199
34. Sanciones asociativo-profesionales . . . . .	204
a) Sanciones preventivas . . . . .	204
b) Sanciones económicas . . . . .	208
c) Interdicción profesional . . . . .	210
1. Interdicción o inhabilitación profesional-penal en sentido estricto . . . . .	211
2. Interdicción o inhabilitación profesional disciplinaria . . . . .	212
3. Interdicción profesional directa o personal . . . . .	213
4. Interdicción profesional indirecta o real . . . . .	215
d) Sanciones en el ámbito del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal . . . . .	218
35. Interdicciones impuestas por asociaciones con poder disciplinario asociacional expresamente delegado o reconocido. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires . . . . .	220
36. Interdicciones impuestas por asociaciones con poder disciplinario asociacional no expresamente delegado o reconocido . . . . .	222
37. Constitucionalidad de la interdicción profesional decretada por una asociación . . . . .	226
38. Asociación y poder disciplinario . . . . .	230
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	243